

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 232-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 961-2023-GRA-PEMS-OA-URH del 06 de setiembre del 2023, Memorando Nº 147-2023-GRA-PEMS-GE-OA-URH.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 147-2023-GRA-PEMS-GE-OA-URH del 31 de julio del 2023 el Gerente Ejecutivo encarga en forma temporal las funciones de Técnico C – Apoyo Trámite Documentario y Central Telefónica a la señora Betty Jesus Montoya Yagua, a partir del 01 de agosto del 2023.

Que, la señora Betty Jesus Montoya Yagua mediante solicitud recepcionada el 05 de setiembre del 2023, solicita el pago por la encargatura conforme lo establece el artículo 51 inciso c) del Reglamento Interno de Trabajo.

Que, con Oficio Nº 961-2023-GRA-PEMS-OA-URH de fecha 06 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que a la señora Betty Jesus Montoya Yagua, mediante Memorando Nº 147-2023-GRA-PEMS-GE-OA-URH, se le encarga realizar las funciones de Técnico C – Apoyo Trámite Documentario y Central Telefónica; habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita la trabajadora y solicita la emisión de la resolución respectiva.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.Nº 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2023-GRA/GR del 17 de julio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encargar en forma temporal a la señora Betty Jesus Montoya Yagua, las funciones de Técnico C – Apoyo Trámite Documentario y Central Telefónica, con efectividad desde el 01 de agosto del 2023.

ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, desde el 01 de agosto del 2023, hasta que dure la encargatura temporal.

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **ONCE** (11) días del mes de setiembre del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 6102181
Exp: 3845103

